

Expte: 3483/2017

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO:

Vista la Propuesta de Resolución de 26/10/2017 dictada por la Secretaría General de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a entidades locales para la Intervención en Zonas con necesidades de Transformación Social: barriada de Puente Mayorga, al amparo de la Orden de 13 de marzo de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el ejercicio 2017.

Visto el compromiso de aportación por parte de la Junta de Andalucía de 40.473,62 euros, lo que supone un 64,94% del coste del proyecto, siendo el 35,06% restante cofinanciado por el Ayuntamiento de San Roque por un total de 21.853,13 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 11/2017 conforme al siguiente desglose:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
231.00.226.10 (Programa Transformación Social ZN)	40.473,62

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
450.02 J.Andalucía Subvención AA.SS.	40.473,62



PROYECTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR	IMPORTE
2017/3/GG/55	INTERVENCIÓN ZONA CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL	JUNTA ANDALUCÍA/ AYUNTAMIENTO	62,326,75

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen